

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 12.8 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº 457/018

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Nº 232/18** convocada para la adquisición de un **"CARRO COLECTOR DE ROPA TIPO HOTELERO"**.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 15 de marzo de 2018 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursaron invitaciones a cuatro empresas del ramo en plaza.

3. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **CAMERIL S.A., FIRKAY S.A., e INSUMOS PROFESIONALES PARA LIMPIEZA LTDA I.P.L.L.**

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros y que por la características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2018 (Artículo 19 del TOCAF).

ATENCIÓN: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 33 literal B y 68 del TOCAF, artículo 4to. de la Ordenanza Nº 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996 y Resolución Nº 574/018 de fecha 18 de mayo de 2018.

RESUELVE:

1. Adjudíquese la **Compra Directa N° 232/18** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de un **"CARRO COLECTOR DE ROPA TIPO HOTELERO"** conforme al siguiente detalle:

A LA FIRMA: INSUMOS PROFESIONALES PARA LIMPIEZA LTDA I.P.L.L.
RUT: 215 156 470 013

ÍTEM	1
CÓDIGO ACCE	28342
OBJETO DEL GASTO	331
DESCRIPCIÓN	CARRO COLECTOR DE ROPA (HUMPER). VARIANTE: GENÉRICA. Carro ama de llaves de alta seguridad 2 bolsas.
CANTIDAD ADJ. HASTA	1
UNIDAD DE ENTREGA	Unidad
PLAZO DE ENTREGA	Inmediato
PRECIO UNITARIO	\$ 28.715,00
PLAZO DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura.
IMPUESTO	I.V.A. 22%
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 35.032,00 IVA incluido.

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$35.032,00** (pesos uruguayos treinta y cinco mil treinta y dos con 00/100) I.V.A. incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 331 "Equipamiento sanitarios y científicos - Médicos, quirúrgicos, de laboratorio y otros de la salud".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2018 (artículo 19 del TOCAF).

64
4 Páse a la División Financiero Contable a sus efectos

5 Cumplido, notifíquese, ejecutese y archívese

6 Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



Juan J. Croquis

Juan J. Croquis.

JJC/vb/ca